

# ACLARACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA “MOTOR DE RECOMENDACIÓN PARA PROPUESTAS DE MEJORA EN DIGITALIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS”

Actualización del documento 19/05/2023 09:27

## RESOLUCIÓN DUDAS GENERALES

**Pregunta 1: ¿Coincidirán o estarán próximos los puntos de medición de planta y de suelo dentro de la finca?**

Respuesta 1: Se desconoce hoy en día el detalle de si los puntos de medición de planta y de suelo van a coincidir exactamente o el nivel de proximidad preciso a que se van a encontrar, por lo que una opción a valorar por los ofertantes es que se presente un precio bajo la hipótesis de proximidad (convendría especificar una distancia orientativa máxima viable en este caso) y otro bajo el supuesto de no coincidencia o proximidad de dichos puntos.

**Pregunta 2: ¿Es válido plantear en las ofertas una aplicación web para cumplir con lo requerido bajo el término “aplicación de escritorio”?**

Respuesta 2: Sí, es válido.

**Pregunta 3: ¿En qué documento debe incluirse el precio de soporte anual 2º año y siguientes?**

Respuesta 3: En el sobre B.

**Pregunta 4: El precio de soporte anual 2º año y siguientes: ¿va incluido en el presupuesto/valor estimado de la presente licitación?**

Respuesta 4: No, no va incluido.

**Pregunta 5: ¿hay erratas en el pliego en las puntuaciones referidas a: funcionalidad cubierta y mejoras?**

Respuesta 5: sí, hay sendas erratas en la puntuación máxima de la que habla el texto en la página 10 en ambos casos. Los valores correctos en ambos casos son los que se indican en la página 9 en la tabla de evaluación, donde se indican criterio y puntuación máxima. En el caso de funcionalidad cubierta la puntuación máxima asignable será de 35 puntos y en el caso de las mejoras de 15 puntos.